



madrid

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 12 PLAZAS DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE INST. DEPORTIVAS MUNICIPALES

Anuncio

Por acuerdo del Tribunal de fecha 11 de julio de 2008, se hace saber que por error en el Cuadernillo del primer examen tipo test del turno de Promoción Interna publicado, figura en la pregunta número 73 señalada como respuesta correcta la a), cuando la respuesta correcta es la c).

Por tanto la pregunta 73 del citado Cuadernillo queda:

73) De acuerdo con lo establecido en el art 186. 1 de Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales, la competencia originaria para la ordenación de pagos corresponde:

- a) Al Pleno de la entidad local.
- b) Al órgano que acuerde crear el Pleno para el ejercicio de esta función.
- c) Al Presidente de la entidad local.**

Madrid, 11 de julio de 2008.

EL SECRETARIO



Edo Carlos Jiménez Contreras